Año 2. ° Paz, Lunes 22 de Junio de 1846. Núm. 334.

SUBSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un ano á 2 pesos mensuales.
AVISOS--Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S. Paulino Obispo.

El Sol en *Cáncer*.

	Sale.	Se pone.
D.	H. M.	H. M.
1	6--32	5--27
5	6--33	5--26
10	6--34	5--26
15	6--26	5--25
20	6--38	5--25
25	6--40	5--25

Movimientos de Luna.

El 2--Cuarto creciente á la 1 y 17 ms. de la mañana.
El 9--Luna llena á las 11 y 29 ms. de la mañana.
El 16--Cuarto menguante á las 3 y 33 ms. de la mañana.
El 23--Luna nueva á la 1 y 23 ms. de la tarde.

LA EPOCA.

Periódicos de Chile.

Yucatan se declaró independiente de Méjico en 1.° de Enero de 1846.

Se ha organizado en Panamá, bajo la influencia del gobierno y presidida por el Sr. Arosemena una compañia para establecer un camino para caballerias á Chagres. Debe tener 40,500 pesos de capital, mitad de la suma del presupuesto. Suponemos que el resto lo dará el gobierno. Las acciones son de 100 pesos y se pagan por décimas partes cada trimestre.

Cartas de Rio Janeiro de 11 de Marzo anunciaban pronto, y amigable arreglo de las diferencias entre la Gran Bretaña y el Brasil.

Correspondencia de Baltimore de 21 de Enero, recibida en Montevideo, anuncia el nombramiento de Mr. Harris por el gobierno de Estados-Unidos, en remplazo de Mr. Brent, Ministro americano en Buenos Aires, parcial de Rosas.

La guerra entre el gobierno Ingles, y el reino de Lahore en la India ha terminado por un tratado, en que el último se compromete á recibir un cuerpo de tropas inglesas, y se incorporan al ejército ingles las tropas fieles del gobierno, estando las demas sublevadas. Aunque dos príncipes resistian armados, por estas disposiciones puede decirse que las posesiones inglesas de la India han sido aumentadas con aquel reino.

El Sr. Gore Ouseley, uno de los representantes de la intervencion europea en el Rio de la Plata, ha sido nombrado Ministro plenipotenciario cerca del Gobierno Oriental.

El Gobierno frances renunció á su empresa sobre Madagascar, por la oposicion de la comision de créditos de las cámaras.

El Jeneral Narvaez dió su dimision como Ministro en España. El marques de Miraflores es su sucesor en la presidencia de los Ministros: Roncali es de guerra, Isturiz de Gobernacion de la Península, Arrazola de Gracia y Justicia, Peña Aguayo de Hacienda, Topete de Marina.

BOLETIN AMERICANO.

Méjico.

Documentos relativos á la última revolucion del jeneral Paredes, y cambio de gobierno en aquella república.

Protesta presentada por los diputados del Departamento de San Luis en Méjico, contra el pronunciamiento del jeneral Paredes.

Los que suscribimos, como representantes por el Departamento de San Luis Potosi, nos hemos impuesto con el mas profundo sentimiento, por la relacion que acaban de hacer los señores secretarios de estado, de la defeccion del gobierno i asamblea de aquel departamento, quienes faltando á las leyes i á sus mas sagrados juramentos, se han adherido á la sedicion militar acaudillada por el jeneral Paredes, i verificada el dia 15 del presente mes.

Los diputados que suscribimos, aunque ligados con aquellos funcionarios por los vínculos de una amistad personal, lo cual responde de la imparcialidad de la manifestacion que vamos á hacer, declaramos: que los funcionarios públicos del departamento de San Luis, que han adherido al plan proclamado por el jeneral Paredes, se han hecho cómplices de un crimen atroz, cooperando á las miras de los traidores que han manifestado sus tendencias á la monarquia absoluta, que han proclamado

Folletin.

LA TRINCHERA DE LA CALLE DE SANTA APOLINA.

(Traducido para la Epoca.)

(Continuacion.)

XI.

Bajò al salon y fué á sentarse tristemente en el alfeizar de una ventana, con la cabeza apoyada en una de sus manos. Al cabo de un instante oyó ruido de pasos que se dirijian ácia la pieza donde estaba; se levantò y distinguiò al doctor que venia directamente ácia ella.

—Ah! sois vos!....Y bien?...

—Os buscaba, señora Condesa.

—A mí? que me quereis?

—Vuestra ayuda.

—Hablad, que es preciso hacer?

—El enfermo sabe la fatal noticia, la urjencia de una amputacion....

—Dios mio!....y qué ha dicho?

—Se niega acceder á ello.

—Se niega?

—Redondamente—Prefiero morir ha esclamado.

—Desgraciado.

—Su resolucion parece inalterable; yo no veo mas que un medio capaz de hacerlo cambiar de opinion.

—Esplicaos.

—Vuestra intervencion.

—Como, quereis?

—El Señor Conde pretende que vos teneis un gran imperio sobre M. Vachelin; quizá no rehusaria á vos lo que nosotros reclamamos inutilmente de él.

—Què locura!....y vos quereis que yo use de mi ascendiente, muy verdadero por otra parte, para obligarlo á una mutilacion!....

—Que lo salvará; sin esto muere.

—Dios mio!

—Es tarea bien penosa, lo sé, señora; pero os deberà la vida.

—Lo hablaré pues, murmurò la Condesa que hizo un esfuerzo para vencer el horror que le inspiraba el solo pensamiento de la operacion que se veia forzada à ecsijir de Edmundo.

—Puede ser que se rinda á la razon, dijo el médico dejandola. En todo caso volveré mañana con un compañero y estaremos prontos à obrar si se decide al fin. Y saliò al decir estas palabras.

Maria volviò en seguida al cuarto del pintor; hizo una seña á todos los que estaban allí, y bien pronto se quedò sola con él.

—Como lo pasais? lo dijo interrogandole con una espresion tierna.

—Como un moribundo que espera la agonia.

—Oh! sois muy cruel!

—No sabeis lo que se ecsije de mí?....quieren privarme de un brazo!....del brazo derecho. Estan locos desde que suponen que yo pueda consentir.

—Pero, amigo mio, balbuceó la jòven con un increible esfuerzo, es el único medio de salvaros.....

—Pues bien! entonces que me dejen morir en paz.

—Como podeis hablar así?....ingrato! no os inquietais pues por aquellos à quienes dejais aquí?...

—Vos sois buena, lo se, mi Maria! y por eso os amo!

—Si me amais, probadmelo.

—Ordenad, y vereis que no hay nada que no os sacrifique......decir la vida seria una lisonja, porque mis momentos estan contados; pero todo lo que yo pueda hacer, lo harè; ordenad, mi hermosa soberana.

—Me obedecereis?

—Lo dudais?

—Pues bien.....sed menos enemigo de vos mismo....añadió palideciendo. Ceded à la razon....pues que es preciso....dejaos....

—Oh Maria! vos tambien!

—Pero en fin, yo no puedo dejaros morir, cuando la posibilidad de conservaros ecsiste,

—Y à que precio?...oh! no sabeis señora, lo que me pedis! si pudierais adivinarlo, no os atreveriais á insistir!—Que llegaré á ser una vez mutilado? responded, cual será mi suerte?....No tengo fortuna, vivo de mi pincel; si me quitais los medios de servirme de él, me quitais tambien la ecsistencia, porque en fin yo no iré á mendigar, presumo!

—Edmundo! Edmundo!....olvidais, pues, que os quedan amigos, amigos verdaderos?....

—Sì, amigos de quienes se ecsita la piedad..... Oh! tener incesantemente en si el presentimiento de serles honeroso, sentirse en todos los instantes del dia unido por el reconocimiento, no atreverse á manifestar su pensamiento, por temor de que esté en contradiccion con el de su bienhechor; siempre, siempre atento á sus miradas y pagar la hospitalidad que se nos concede con lisonjas, única moneda del parasito!....creeis vos que esto sea vivir?

—Que opinion teneis pues de vuestros amigos, de mí principalmente que reclamo de vos este sacrificio?

—Pues bien! supongamos que acepte el pan de piedad, que reemplazarà al que me daba el arte? No creais que yo he sido pintor solo por ganar oro; oh no! la pintura no ha sido para mi una profesion de las que sirven para enriquecerse, pero si un culto una relijion á la que me entregaba con cuerpo y alma. Ella sola podia suplir todo aquello de que estaba privado; poblaba mi soledad, era mi compañera, mi sola amiga; con ella estaban satisfechas todas mis necesidades, sin ella todo me faltará!

—Y el amor? le dijo Maria bajando como con dificultad su mirada dulce y sosegada sobre el rostro del artista.

—Anjel querido! murmurò el pintor trasportado.

—Si te prometiera amarte bien?

—No me tenteis.

—No podriais olvidar la pintura por el amor?

—No me tenteis! no me tenteis!

—Oh! di que consientes!....

—Y por tu parte olvidarias?....dijo el con mirada apasionada.

—Olvidaria en un momento de estravio mis deberes, pero vos tendreis siempre, amigo mio, bastante fuerza para hacerme volver à ellos, respondiò con tocante dignidad.

--Bien veis, Maria, que no podeis ofrecerme mas que una parte bien pequeña de vuestro amor!

—Pero es mi corazon, mi alma, lo que te doy! no es esto bastante?

—Si,! si,!....es lo bastante para preferir contigo la tierra al cielo, el infierno al paraiso!

—Quieres pues vivir?

Que me pedis? replicò con acento doloroso y de queja.

—Lo que te pido? es mi propia vida! porque conozco que no podria vivir sin tí.

—Será verdad!

—Ve al presente si quieres ser mi verdugo!

Se agachò sobre él y aprocsimó de tal modo su rostro al del artista que este tuvo bastantes fuerzas para levantarse un poco y pegar sus làbios pàlidos en las mejillas de Maria. La jóven levantò la frente avergonzandose, y una sonrisa de felicidad, vino á mezclarse à la confusion que coloreaba sus mejillas.

—Y bien! dijo ella en fin.

—Os hago un gran sacrificio contestó él algunos momentos despues; pero qué sacrificio no haria por tí?

Al dia siguiente los dos cirujanos llegaron al castillo. Edmundo se dejò operar con un estoicismo aparente.

La amputacion se terminò antes de medio dia.

(Continuará.)

la dictadura triunviral, que han dado cobardes la espalda al enemigo estranjero, volviendo sus armas contra la nacion, contra sus representantes, contra las autoridades constituidas i las instituciones de su patria. En consecuencia de lo espuesto, i como órganos lejitimos de nuestros comitentes, protestamos solemnemente, i á la faz de la república, que la opinion de nuestro departamento, no es la manifestada por sus autoridades sublevadas, las cuales han abusado de la confianza que en ellas depositaron los pueblos, i pedimos que nuestra protesta se haga constar en la acta del dia de hoi.

Méjico diciembre 20 de 1845.

Francisco Estrada.--Vicente Chicó Sein.--José Manuel Aróstegui.--Luis Guzman.

Es copia del orijinal.—«Estrada.»

PRONUNCIAMIENTO DE LA GUARNICION DE LA CAPITAL DE MÉJICO EN FAVOR DEL PLAN DE SAN LUIS DE POTOSI.

Acta de la guarnicion de Méjico.

En la ciudad de Méjico, á los treinta dias del mes de diciembre de 1845, reunidos en la Ciudadela los jenerales, jefes i oficiales que suscriben, con objeto de acordar algun paso que concilie i uniforme las encontradas opiniones en que se halla dividida la república, deseosos de procurar algun remedio á las grandes desgracias que la aquejan, de poner término i reprimir la audacia de un ambicioso enemigo que pretende robar nuestro territorio, i de salvarla en la presente crisis de la espantosa anarquia que amenaza, por la ineptitud é indolente apatia del gobierno.

Considerando que el patriótico movimiento verificado en San Luis Potosi el 14 del presente por el ejército de reserva i por su bizarro jefe el E. Sr. jeneral D. Mariano Paredes i Arrillaga, está fundado en los mas justos i mas poderosos motivos que puedan influir en el ánimo de todo ciudadano sensible á la desgracia de su patria. Considerando que la administracion actual, bien lejos de corresponder como debia, á la gran confianza que depositara en ella la nacion en diciembre último, ha faltado á aquella, burlando de la manera mas cruel las lisonjeras esperanzas de todos los mejicanos.

Teniendo presente que en el transcurrido espacio de un año, en vez de obtenerse alguna mejora social, han empeorado visiblemente todos los ramos de la administracion pública; que se han dejado subsistir (con todo conocimiento) los mismos males, los mismos abusos i desórdenes tan justamente censurados á las administraciones pasadas; que apoderada del gobierno una faccion siempre funesta á la nacion, marca cada uno de sus pasos con graves desaciertos trascendentales á la felicidad i al honor de la república; que se desatiende la defensa del territorio nacional, abandonado vergonzosamente una porcion de él á nuestros vecinos del Norte; que para cubrir esta traicion se calumnia atrozmente al ejército, el cual no puede ser ya ni mas sufrido ni mas obediente, ni mas resignado á sostener con constancia los derechos que le ha confiado la patria; i que declarada abiertamente la opinion pública contra la marcha adoptada por el gobierno actual, no es posible esperar otros resultados que nuevos desaciertos i nuevas desgracias: Considerando por último, que los individuos del ejército como miembros que son del pueblo, en quien reside la voluntad soberana para darse la forma de gobierno que mas le convenga, i para confiar este á las personas que entienda que corresponderán á su alta confianza, tienen por consecuencia un indisputable derecho, así para proponer á sus conciudadanos el remedio conveniente á las desgracias públicas, como para secundar la opinion manifestada por una parte de ellos, han convenido espontáneamente, i despues de maduras reflecciones, en adoptar los siguientes artículos, con el fin de sacar á la república del estado de abyeccion i abatimiento en que se encuentra.

1.° La guarnicion de esta capital se adhiere en un todo al plan proclamado en San Luis Potosí el 14 del presente, por el Exmo. Sr. jeneral D. Mariano Paredes i Arrillaga.

2.° La misma guarnicion nombra por su caudillo al Exmo. Sr. jeneral de division D. Gabriel Valencia.

3.° El mencionado plan se llevará á efecto con las adiciones que el Exmo. Sr. jeneral en jefe espresa al Exmo. Sr. D. José Joaquin de Herrera en oficio de esta misma fecha.—Gabriel Valencia.—(Siguen las demas firmas.)

PROCLAMA DEL PRESIDENTE HERRERA, AL DEJAR EL MANDO.

El jeneral de division, José Joaquin de Herrera, Presidente constitucional de la república, á sus conciudadanos.

Compatriotas: Elevado á la suprema majistratura por el voto libre i unánime de los pueblos, he cumplido con el programa de mi administracion manifestado al augusto congreso en el acto de mi posesion, verificada el 16 de setiembre del presente año. Persuadido de que la observancia del órden constitucional, es el único medio de afianzar la paz i asegurar la felicidad de la nacion, este ha sido mi constante anhelo, i fiel á mis juramentos, no he tenido otra guia en mi administracion que el cumplimiento exacto de las leyes. Ni he protejido partido alguno, ni lo he perseguido tampoco. He promovido las reformas que se han juzgado útiles, sometiéndolas á la decision del Congreso. He procurado la economia en la administracion de los caudales públicos, i su mas exacta recaudacion. He respetado la independencia del poder judicial; i en una palabra, todas las clases de la sociedad han encontrado la debida proteccion en sus intereses. Todos los actos de mi administracion os son manifiestos, i estoi seguro que la nacion no los tachará ni de injusticia ni de ilegalidad.

El ejército de reserva al mando del jeneral «D. Mariano Paredes i Arrillaga,» proclamó en San Luis Potosi, un plan que destruia las instituciones nacionales: ha sido secundado por otras fracciones del ejército en diversos puntos; pero las autoridades civiles de los departamentos de que se han recibido noticias, esceptuando solo el de San Luis, lo han contradicho solemnemente, declarando su decision por la observancia del órden existente, El gobierno dictó desde luego las medidas necesarias para poner á la capital en estado de defensa; pero en la mañana de hoi acaba de proclamar su guarnicion otro plan diverso, que el del ejercito de reserva, i rodeado el gobierno de defecciones, sin contar con apoyo en fuerza alguna, la defensa seria estéril i aun imposible.

Por tanto, i no queriendo que mi persona continúe sirviendo de pretesto para que se derrame inútilmente la sangre mejicana, i se comprometan las fortunas de los ciudadanos, he dirijido á las cámaras la formal dimision del mando supremo, i me separo de él, protestando á la faz de la nacion entera contra ambos planes proclamados por la fuerza, i contra cualquiera otro que trastorne de alguna manera el órden constitucional. «Las consecuencias de la guerra civil no pesarán sobre el gobierno, cuya conducta no ha pedido provocarla, i la nacion juzgará con imparcialidad á vuestro conciudadano.»

Méjico, diciembre 30 de 1845.

José Joaquin de Herrera.

RIO DE LA PLATA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Noticia importante y gloriosa recibida oficialmente por el Gobierno y confirmada por una multitud de cartas particulares.

A principios de Abril proximo pasado la benemérita Provincia de Corrientes, con su ejército y el Gobernador de ella D. Joaquin Madariaga, ha dado el grito de libertad pronunciandose enerjicamente y con las armas en la mano en favor de la Santa Causa de la Confederacion Arjentina, contra el salvaje unitario titulado Jeneral José Maria Paz, y contra los conquistadores extranjeros que amenazan la independencia de las dos Repúblicas del Plata. En consecuencia de este patriotico movimiento el salvaje unitario Paz abandonado por el ejército que antes tenia, fugo al territorio de la Provincia del Paraguay con un resto de la fuerza Paraguaya que estaba á sus órdenes.—

Luego de saberse en Entro Rios esta fausta noticia el Ilustre Jeneral D. Justo José de Urquiza, despachó el 26 de Abril á su prisionero el Jeneral D. Juan Madariaga, acompañado del Jefe del Estado Mayor D. Benjamin Virazoro, á tomar parte y concluir de todo punto la gloriosa empresa del Gobernador D. Joaquin Madariaga y de los buenos Correntinos.—

Ya no existe, pues, en ninguna de las catorce Provincias que componen la Confederacion Arjentina un solo salvaje unitario, armado que pueda cooperar al bárbaro plan de conquista que se han propuesto los infames ajentes de Inglaterra y Francia: Queda para estos una elocuente leccion que, si no los obliga á volver sobre sus pasos, les hará conocer la imposibilidad de dominar un pais donde lejos de adquirir proselitos han visto evaporar en un momento el elimero poder con que contaban.—

Tambien ha recibido el Gobierno copia de la importante sesion de 9 de Febrero último del congreso de los Estados Unidos de Norte America, en que fue sancionada por una asombrosa mayoria de votos la ruptura de un tratado que tenia con la Inglaterra relativamente al territorio del Oregon. Este acto tan solemne como decisivo indica con demasiada claridad que la Inglaterra esta proxima á entrar en lucha con una de las grandes Potencias del mundo, y que de consiguiente poco tiempo y recursos le quedarán para esforzar su injusta y torpe intervencion armada en el Rio de la Plata.—

Los buenos americanos, los que miran la independencia como el bien mas precioso y digno de conservarse, reconoce en estos importantes acontecimientos la visible proteccion del Ser Supremo en favor de la Amèrica del Sud; y le rinden sumisos fervientes acciones de gracias por haberse dignado robustecer el valor, el patriotismo, y las esperanzas de los que defienden la libertad y la justicia contra el bruto abuso de la fuerza.—

Tucuman á 22 del mes de Amèrica de 1846.
—El Ministro Jeneral—*Alcodato de Gondra.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARJENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS!

Sor. Coronel D. Camilo Isleño.—Santa Fè Mayo 1.° de 1846.

Sor. Coronel y amigo:—Tengo el indecible gusto de participar á US. las plausibles é interesantes noticias que en esta tenemos, respecto á nuestros asuntos de Corrientes, y el Paraguay, y son como sigue.

El último del pp. ° Abril, han llegado á esta Capital, D. Domingo Crespo, D. Ignacio Comas, y D. Manuel Col, que fueron tomados por Mascarilla, cuyos individuos fueron remitidos presos al Paraguay por órden del salvaje manco Paz; y hallandose en la carcel del Paraguay, fueron puestos en libertad por el Presidente de dicha provincia, diciendoles, que el no queria tener presos de Paz, ni de nadie, que quedaban en completa libertad y que podian ir á donde ellos quisieran; si querian permanecer alli podian hacerlo, ó si gustaban venirse á su pais lo mismo lo podrian hacer, lo que ellos verificaron en venirse, cuyos individuos dicen que el salvaje Paz habia fugado con solo trecientos hombres para el Paraguay y el Presidente de alli le ordenó que bajase el solo á rendir cuentas al Gobierno dando órden que el Ejercito del Paraguai bajase al pueblo de San Roque, que es un punto cèntrico del Paraguay y Corrientes, que sin duda dicho ejército estará á las órdenes del Gobernador de Corrientes el que esta á nuestra parte porque toda la provincia de Corrientes ha dado el grito de Viva la Confederación Argentina; y vivas á todos los Ilustres Gobiernos que la presiden, gritando, muera el salvage manco Paz y mueran los salvajes unitarios, Esto prueba que el Gobierno de Corrientes está en transacion con el Comandante Jeneral del Egercito de Vanguardia del Exmo. Sor. Gobernador D. Justo Josè de Urquiza.

El Coronel Virasol, y el General Madariaga que fue tomado prisionero por el Jeneral Urquiza, bajan á la Capital de Corrientes, mandados por el Jeneral Urquiza.

Los Buques anglo franceses è ingleses, dan la voz general, que para el nueve del corriente, toman aguas abajo, desocupando estas margenes: creo que con estas interesantes noticias se cortará la guerra mui pronto.

Deséo se sirva participar estas noticias á todos nuestros compañeros de armas y verdaderos federales, haciendoles saber que los asuntos politicos, van marchando á pasos largos á nuestro favor.

Deseo lo pase US. bien y disponga de su afécticimo servidor Q. S. M. B.

Bartolome Castañeda.

CORDOBA IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD.—REIMPRESO EN SALTA A 27 DEL MES DE MAYO DE 1846.

BOLETIN ESTRANJERO.

Noticias de Nueva Zelanda.

Por la *Sarah* tenemos noticias de Nueva Zelanda que alcanzan al 14 de Marzo.

A aquella fecha se hallaba en pleno ejercicio de su autoridad el nuevo gobernador, el capitan Grey, que habia relevado en el mismo puesto al capitan Fitzroy.

Aunque los indijenas no habian depuesto enteramente las armas, se hallaban contenidos i aun perseguidos por las fuerzas europeas de la isla. Dos jefes, al parecer de importancia, se mantenian en actitud hostil i ejecutaban de tiempo en tiempo sus depredaciones sobre los establecimientos de los colonos, entre los que, el que mas habia sufrido, era el de Hutt, cerca de la ciudad de Wellington.

Los jefes indijenas Heki i Kawiete fueron atacados por fuerzas Británicas en sus atrincheramientos de la Bahia de las islas, en el mes de Febrero, i completamente derrotados se rindieron á discrecion del Gobernador. Las fuerzas que componian esta division eran tropas de infanteria británica i los soldados i marineros de los buques de S. M. B. *Castor* 36, *Calliope* 24, *Race horce North Star*, 24, i el de la Compañia de la India *Elphinstone*. En la accion perdieron los ingleses 12 hombres muertos i 30 heridos; la pèrdida de los indijenas fuè considerable.

El Gobernador que se ocupaba á la salida de la *Sarah* en recorrer algunos puntos de su gobernacion, se habia dirijido en la *Castor* á Wanganui i Nelson. Antes de esto habia visitado Porirua á fin de atraer á los jefes indijenas Rauparaha i Rangihaeteа poderosos i complicados en la última carniceria de europeos en Wairau; pero ellos se negaron á parlamentear manifestando á pesar de ello deseos por la paz. Estos jefes, principalmente el último, eran mirados como mui sospechosos, i sin embargo de sus protestas pacificas, facil era conocer que eran el alma de las operaciones contra los europeos.

La prensa de Nueva Zelanda, trabajaba por trasportar la capital de la colonia de Auckland á Wellington, alegando, con razon la mejor situacion del último pueblo i la circunstancia de hallarse rodeado de terrenos de propiedad pùblica facilitando el progreso de la poblacion.

De SYDNEY las noticias que tenemos son de 13 de Febrero. Se anunciaba con certidumbre, que el nuevo gobernador nombrado por

el gobierno inglès para la Nueva Gales del Sud es Sir Charles Fitzroy.

En el *Vijia del Pacífico* nuevo periòdico que ha principiado á publicarse en Tepic, que se propone la defensa i fomento de los intereses comerciales de aquella parte de la República Mejicana, hoi mismo de mucha importancia mercantil, leemos bajo el rubro *Sintomas alarmantes,* lo que sigue.

Es mùi notable el aumento de fuerzas navales americanas en el Pacífico; en solo Mazatlan se encuentran la fragata Savanah de cincuenta i cuatro cañones i setecientos hombres de tripulacion al mando del comodoro Sloat, i las corbetas Levant i Protsmouth cada una de veinte i cuatro cañones i doscientos cincuenta hombres, á cargo de los capitanes Paye i Montgomery.

Ademas, en las aguas de Acapulco, se halla la corbeta Harrem de la misma fuerza que las anteriores, i se esperan por la via de China otra corbeta de igual porte, i las fragatas Congress i Constitution que montan cada una cincuenta i cuatro cañones; i del Brasil navio Columbus, cuya fuerza ignoramos.

De Mazatlan se dice que el comodoro Sloat asegura que en el acto de declararse la guerra por Méjico á su nacion, se apoderará de nuestros buques para armarlos i con ellos hacer efectivo el bloqueo de los puertos, dejando sus fuerzas selectas para operaciones mas interesantes sobre la costa.

La Inglaterra i la Francia tenian tambien fuerzas maritimas en Mazatlan; la primera, la fragata Amèrica de cincuenta cañones i quinientos hombres de tripulacion; al cargo del honorable capitan Gordon: i la segunda la fragata Virjinia de cincuenta i seis cañones i quinientos cincuenta hombres, mandada por el contra-almirante Hamelin. Seguramente el objeto de estas fragatas es observar á las fuerzas americanas, y hacer respetar en caso ofrecido las propiedades de sus nacionales.

La *América*, mencionada por nuestro cólega de Tepic, se halla hoi en Valparaiso pròcsimo á dar la vela para Rio Janeiro è Inglaterra; pero sabemos que á la fecha debe hallarse en las aguas de Méjico la fragata de S. M. B. *Fisgard,* capitan Duntz i otros buques de guerra de la misma nacion, correspondientes á la estacion británica en el Pacífico.

—Escriben de la Arjelia que un militar jóven fué llamado por los habitantes del aduar de Meira, situado cerca del jardin de los leones en las gargantas del Mahanna, para que libertase á aquellos contornos de un leon negro que hace algunos años le tala i destruye acabando con los ganados.

Durante varias noches, Gerard se colocó esperando al animal en el sitio por donde habia pasado la víspera; pero fué inútil pues el leon no iba dos veces por un mismo camino. Se situò, pues, una noche en medio del mismo jardin de los leones, á algunos pasos de un estrecho sendero i se ocultò detras de una enorme piedra. Gerard esperò algunas horas á su terrible adversario, i cerca de las once el ruido de sus pasos le advirtiò su llegada. Nuestro cuartel maestre se preparó ha recibirle bien. El leon que está dotado del sentido del olfato, por mas que digan los sabios, oliendo por su parte la huella de los pasos del intrépido cazador, comenzó à dar espantosos rujidos

La luna estaba magnifica, lo que permitia á Gerard dejarle aproximar á cuatro ó cinco pasos para apuntarle con seguridad. El leon le viò i cuando rujia de còlera, Gerard le disparò una bala en medio de la frente, que desgraciadamente vino á herir de rechazo al pecho del jòven. Al punto se lanzò àcia él el leon i empujando la piedra que le cubria i echandola sobre sus pies le obligò à pasar à su izquierda; no pudiendo hacer fuego á causa de la proximidad del animal. Gerard tomò prontamente el puñal que lleva siempre á su lado sin la vaina i diò con él en la sien izquierda del animal, pero se rompiò la hoja, i el leon siguiò su camino exhalando terribles alaridos.

(*Del Mercurio.*)

CORRESPONDENCIA.

Hace visto un comunicadodo en el número 331. del diario, firmado por *Un caminante*, i en èl parece proponerse su autor el cumplimiento de un deber verdaderamento patriótico. Semejante empresa es sumamente laudable i digna de que las autoridades competentes fijen en ella su consideracion: la Historia de Bolivia i de todos los paises respecto de los Curas, ofrèce hechos incontestables, en apoyo de los dos primeros párrafos de dicho comunicado. Mas tratándose del Sr. Dr. D. José Maria Morales, Párroco ejemplar por su ciencia i virtudes, como lo confiesan cuantos lo conocen á escepcion de tres....cuyos votos nada pesarian, i los cuales lo deprimen gratuitamente i por interes mui mal entendido; se falta sin duda á la verdad de un modo el mas escandaloso i punible; i no vacilamos un solo instante que usará de su derecho ante el Jurado; pues que el libelo infamatorio con que se ha tentado oscurecer su mérito i privarle del honor que justamente se ha granjeado, deriva su orijen de pasiones mezquinas i groseras de un criminal prófugo que, sustrayendose á la càrcel, como lo insinua el remitido de *Los anónimos,* aun pasea francamente en esta Ciudad.

Semejante á un toro montaraz que sale del coso i mata á cuantos encuentra por las calles; de la manera que un perro idrofóbico muerde al que se le presenta, ha osado Macsimo Foronda, este malhechor del Canton Mosa, acusado por la prensa ante la opinion, ante la Prefectura del Departamento i ante las autoridades de su Provincia, por muchos delitos diferentes i por diversos individuos, ha osado, *decia,* vulnerar el honor de su padrino i compadre—el virtuoso Cur-Morales, pero ya no de la suerte que los perros de que habla en su comunicado, i los cuales dice él, mintiendo, que devòran los cadáverds de Mosa, sino por el estilo de *Manuel Fermin Vargas*, i otros discolos acostumbrados á zaherir á los personajes de mayor nota.

El Señor Cura Morales ofendido por Foronda, con injurias graves i calumniosas inferidas en la plaza de Mosa, interpuso su accion en el Juzgado competente i he aqui el motivo de todos los furores de Foranda, i cuyas consecuencias le serán funestas. ¿Como puedo ser acsequible que el Sr. Dr. Morales tenga los caracteres con que se le delinea en el libelo, si nunca se ha dicho de èl cosa alguna depresiva de su mérito; si los feligreses de los diferentas Beneficios que ha optado, lo han apreciado siempre, descando aun los de Araca reclamarlo ante el Gobierno para su Cura; si los de Mosa, con la escepcion espresa, han depositado en él su confianza, nombrandolo Elector, i por fin Compromisario, si el Gobierno Supremo, de acuerdo con S. S. Ilma. el Obispo finado, lo ha destinado á ese Curato, honrándolo con el titulo de Vicario-Foranco de la Provincia?

Digan pues cuantos lo conoçen si el articulo de que hablo, es un verdadero libelo infamatorio mandado fraguar por el que, incapaz de defender su persona en las infinitas causas criminales que se le han segnido i siguen actualmente, no probará ninguno de sus asertos.

Nos anticipamos á manifestar en parte la falsedad del escrito del cèlebre Mácsimo Foronda, pájaro de mal aguero; son las siguientes: la Capilla del anceso Uputañe, cardeo de Panteon; Mácsimo Foronda trató de persuadir á los comunarios á fin de que soliciten la distitucion del Cura, haciendoles una especie de fuerza, como Correjidor; el Cura no los disuadió; por el contrario, cuando los comunarios le anoticiaron de los intentos de Foronda, se manifestó indiferente, haciendoles comprender que eran libres, con lo que los comunarios quedaron mas prendados de èl. No ha hecho denuncia de ninguna clase, pero ni los de su casa; si ha comprado diez terrazgos en público remate, ellos han sido denunciados por Foronda. La Iglesia de Mosa no ha sufrido deterioro alguno. Es cierto la perdida de las especies que se indica; pero las sustrajeron, quizá, algunos caminantes, con escalamiento i fractura de una de las ventanas. Quienes hayan aprobechado de ellas, deben ser, sin duda, los caminantes que las robaron.

La escuela está en planta, ganando el que la dirije seis ó diez pesos, i el Cura no ha hecho deponer á Correjidor alguno. El Sr. Hernans ha sido depuesto por el Sr. Gobernador Farfan, quien, no obstante de haber sido depuesto Foronda mas antes, á causa de su ineptitud notoria para el Correjimiento, de los delitos de que era reo, empleó á este nuevamente, con menosprecio de la lei i de su propia conciencia. Foronda, como se ha dicho en varios comunicados á que no ha contestado cometió tropelias estraordinarias, i los comunarios, ostigados de este mal hombre, solicitaron ante la Prefectura del Departamento su inabilitacion para el Correjimiento de Mosa. El Cura no ha tenido la menor injerencia en estos asuntos..

SS. EE., sirvanse UU. rejistrar este articulo en su Diario, á fin de que sepa el *caminante*, si aun le queda un tanto de honor, que debe estar á las resultas de su escrito, i que su mera palabra, lo llenará solamente de vilipendio; que los SS. Representantes no son unos puercos personajes de pueblo i la hez de ciudades, para cumplir los deseos del *caminante*, cuyos escritos serán siempre contestados con argumentos poderosos i acusados ante el Jurado. Entre tanto, somos de UU., SS. Editores.—Paz junio 18 de 1846.

Los que continuarán.

CRONICA INTERIOR.

Despacho diario de S. R. la Corte Superior *del Distrito.*

JUNIO—DIA 1. °

Reunidos los SS. de esta Superior Corte, Arduz M. I. P., Monroy, Quintela, Mariaca y Castillo, á primera hora resolvieron articulos en causas criminales y civiles.—En seguida—

Se vió el juicio verbal seguido por parte de D. Tirso Dauvent contra Rudesindo Castilla por cobro de 181 pesos y por discordia que intervino, se llamó al Sr. Fiscal para dirimirla.

Se vió la causa criminal contra Agustin Contreras por heridas á Manuel Quenallata, y para mejor proveer, se mandó que el juez inferior haga notificar al reo la dilijencia de fojas 41 que no se le hizo saber.

Se vió y sentenció la causa criminal seguida contra los reos Calisto Titoatauchi y Eujenio Herrera por robo de varias especies pertenecientes á Raymundo Sujaua, confirmándose el fallo pronunciado por el Juez de Letras de la capital de Oruro á 30 de Marzo último, é imponiéndole al mencionado reo la pena de infamia, por lo que dispone el articulo 620 del Código Penal antiguo concordante con el 599 del vijente. Se previno á dicho juez, no omita seguir la causa correspondiente contra N. Arancibia en cumplimiento del auto de fojas 30, y que en lo sucesivo cuide de no incurrir en los defectos que nota el Sr. Fiscal—Se suspendió el despacho despues de decretada la semaneria.

DIA 2.

Reunidos los SS.: á primera hora se resolvieron articulos criminales y civiles—Luego—

Se resolviò el juicio verbal de D. Tirso Dauvert con Rudesindo Castilla, confirmándose la resolucion dada por el Juez de Letras de la provincia de Larecaja á 24 de Marzo último, en la parte que declara la responsabilidad de Castilla en cuanto á la devolucion de las especies demandadas, pero no en cuanto al valor, que en defecto de ellas, le condena á pagar, puesto que el precio no se halla legalmente calificado. Se le dejó el derecho á salvo á dicho Castilla, para repetir en el juicio correspondiente por el salario que reclama, asi como para deducir en el término del encargado las escepciones que ha opuesto en la presente demanda. Se advierte que el voto particular del M. I. P. Dr. Arduz y Castillo fue por la revocatoria de la resolucion de primera instancia, en concepto á que, siendo la confesion indevisa, no traia aparejada ejecucion y debia recibirse la causa à prueba; y el del Sr. Mariaca, partiendo de los anteriores principios, fue por la reposicion de la causa al término de prueba por ser el asunto de pleno hecho.

Se suspendiò el despacho á hora muy avanzada con la audiencia pública.

DIA 3.

Reunidos los SS.: á primera hora se resolvieron artículos en causas criminales y civiles—Luego—

Se viò en relacion la causa civil de Da. Margarita Chayes con D. Toribio Valdés, sobre cobro de cantidad de pesos, que debe responder la finca de Lajrasica, y llevó los autos el M. I. P.

Se vió la causa civil de menor cuantia seguida por el indíjena Francisco Choqueguanca contra Bartolomé Lanza, sobre restitucion de varias especies.

Se viò la causa criminal seguida ante el Juez de Letras de la provincia de Inquisivi contra Damian y Francisco Rengel, por suponérseles haber desobedecido à las òrdenes del Gobernador y maltratado á dos indíjenas.

Se suspendiò el despacho despues de decretada la semaneria.

DIA 4.

Reunidos los SS.: á primera hora se resolvieron articulos criminales y civiles—en seguida—

Se volviò á ver la causa civil seguida entre D. Anselmo Gutierrez y su hermano Buenaventura Gutierrez, sobre el derecho á una casa, y pidiò los autos el Benemérito Sr. Monroy.

Se viò y sentenciò la causa criminal seguida contra Damian y Francisco Renjel por maltratos á dos indíjenas y desobediencia al Gobernador, revocándose la sentencia pronunciada por el Juez de Letras de la provincia de Inquisivi á 9 de Febrero último, y en consecuencia se les absolvió definitivamente conforme al articulo 846 del Código de Enjuiciamiento, y con derecho á la indemnizacion, con arreglo á las leyes.

Se viò y resolviò la causa civil seguida por parte de Da. Mercedes Palacios, contra D. Cayetano Vidaurre, por cantidad de pesos, revocándose el auto pronunciado por el Juez de Letras 2. ° de

esta capital, por resultas que en primera instancia, no se hizo la correspondiente citacion al demandado, como requiere el artículo 242 del Código de Procedimientos.

Se suspendiò el despacho despues de decretada la semaneria.

DIA 5.

Reunidos los SS.: à primera hora se despacharon artículos asi criminales, como civiles—Luego—

Se viò y sentenciò la causa civil seguida por el Dr. Manuel P. Oroza contra los representantes de D. Francisco Illanes, sobre el pago de costas, revocándose el auto pronunciado à 20 de Febrero último por el juez 2.° de letras de esta capital, por cuanto la obligacion cuyo cumplimiento se exije, tuvo su orijen antes de la promulgacion del Código civil reformado.

Se viò y resolvió la causa civil seguida por D. José Montero contra D. Clemente Encinas sobre cantidad de pesos, devolviéndose el proceso al Consulado de Oruro para que se continue la causa conforme á las leyes, respecto á que aunque absurdo el auto espedido en 8 de Octubre último, fue consentido por la parte de Montero, que dejó pasar los términos de la ley, sin interponer el recurso conveniente.

Se vió el sumario contra Pedro Nolasco Ampuero, por suponérsele autor de hurto de un par de carabanas y otras especies á Narcisa Larrea, aprobándose el auto de sobreseimiento dictado por el juez de letras de la provincia de Yungas á 21 de Abril último; y se previno à este el cumplimiento del artículo 728 del Còdigo de Enjuiciamiento y al escribano el del artículo 49 de la ley orgànica.

Se viò la causa civil seguida contra Jacinto Camacho, para el reconocimiento de hija natural, à la menor Viviana, babida en Da. Manuela Rosendi.

Se suspendió el despacho con la audiencia pública.

DIA 6.

Reunidos los SS.: se resolvieron artículos en causas criminales y civiles, que por su complicacion ocuparon todo el tiempo del despacho.

Se despachò la semaneria y se practicò la visita de causas; y la de carcel por el Sr. juez de semana.

SECCION LITERARIA.

DOLOR MORAL.

(Continuacion.)

La riqueza en efecto no es el poder, pero es un instrumento de él, como es tambien un medio de facilitar el desarrollo de nuestras facultades y la satisfaccion de nuestr s deseos. Ved aquí porque la miramos como un bien y porque la privacion de este bien nos sumerje en el dolor. Cuantas veces se ha visto al jugador ó al especulador desgraciado impelidos al suicidio por la pérdida de su fortuna? El avaro que, en su bizarra inconsecuencia, no ama en los bienes dé este mundo sino los medios que los procuran, cree que se le mutila ó que se le arranca una parte de su ser, cuando se le obliga á desprenderse de la mas pequeña parte de su tesoro: un romancero de nuestros dias que se ha mostrado digno émulo de Molière, ha pintado con tanta verdad como enerjia los tormentos y la horrorosa desesperacion de un avaro que se cree robado. Pero hay un bien mil veces preferible á nuestros ojos cuando aun somos capaces de apreciarlo; este bien es la satisfaccion dulce y pura de que goza el hombre á quien su conciencia no reprueba accion alguna contraria al deber. Si la virtud es el uso que podemos hacer de nuestra actividad, los goces de la conciencia son tambien la recompensa mas lisonjera de sus luchas y esfuerzos. La privacion de este bien debe pues ser para nosotros la fuente de los males sentidos mas vivamente. Asi los hombres han creido deber dar un nombre particular al dolor que despedaza al culpable; y le han llamado *remordimiento.* En efecto, es un sufrimiento inconcebible aquel que sitia, sin intervalo alguno, el corazon del criminal, vela con él de dia y de noche, ó que cuando duerme se levanta como un espectro amenazador ante su pensamiento, se sienta á su lado en el festin, acibara todos sus placeres, y atravezando con el espacio lo persigue aun mas allá de los mares.

Si tanto precio damos á nuestra propia estimacion, no amamos menos la de nuestros semejantes, y cuando se nos arrebata el primero de estos bienes, ponemos todo nuestro esfuerzo para conservar el segundo, ocultando cuidadosamente á los otros lo que no podemos ocultarnos á nosotros mismos. Asi miramos la pérdida de la reputacion como la mayor desgracia que puede sobrevenirnos. Muchos hombres no se abstienen del mal sino para librarse de los tormentos que esta pérdida trae consigo. Muchos tambien para sustraerse de ellos han buscado en la muerte un refujio contra la de honra. Un solo espartano habia sobrevivido á la inmortal jornada de las Termopilas; fué feliz en encontrar la muerte en los campos de Platea, sustrayendose de este modo al desprecio de sus ciudadanos. No querria habitar el alma de aquellos escritores de pluma venal á quienes se señala con el dedo por haber hecho trafico de su conciencia con un poder corruptor, y que no usan levantar la cabeza de miedo de leer su verguenza escrita en las miradas acusadoras de aquellos cuyo desprecio los humilla. Nuestros lejisladores han pensado con razon aumentar el rigor del castigo que la ley reserva á los culpables, ordenando que, en ciertos casos, estuviesen espuestos al público, coronados con la historia de sus crimenes, y tuviesen que soportar asi algunos momentos la terrible presencia de sus semejantes.

Dolores que vienen de la sensibilidad. A considerar las cosas bajo un punto de vista mas jeneral, se podria decir que todos los goces, de cualquier orijen que provengan, son los bienes de la sensibilidad, pues que su fin es procurarnos la felicidad, y que por consiguiente toda privacion de goce es un mal para ellá, un dolor que se refiere á ella. Sin embargo, existen goces que le pertenecen especialmente y constituyen su bien propio; y son aquellos que no resultan ni la accion de la intelijencia, ni del ejercicio de la actividad, sino la accion propia del elemento afectivo; que no proceden sino del poder de sentir, no dependen sino de él solo, son el único hecho del corazon y no pueden referirse sino à él: estos son los goces que nacen de las afecciones, asi se les ha llamado *goces del corazon.* Tendremos pues por oposicion los sufrimientos del corazon que consisten en la privacion de los objetos de nuestras afecciones. Los goces que estas afecciones constituyen son de una gran enerjia; del mismo modo los sufrimientos que les corresponden no les ceden en violencia. Podemos servirnos jamas de una espresion mas verdadera que cuando decimos los *tormentos del amor?* En efecto, que tormentos mas crueles que los que sufre un corazon amante y apasionado, cuando una separacion repentina viene á arrancarle el objeto de su ternura; el amor solo de perderlo, de ver arrebatarlo por otro, lo despedaza y lo atormenta. Su suplicio se duplica si esta separacion es el efecto del abandono ó de la perfidia. Hablaré de los dolores del amigo á quien la muerte acaba de arrebatarle su amigo, del desterrado que se arranca de los abrazos de su familia desolada y dice á Dios á la tierra sagrada de su patria?; hablaré de las lagrimas de una madre á la vista de la cuna vacia y muda de su hijo que no existe, de las horrorosas angustias de un amante en el lecho de muerte de su amante adorada?

Tengo yo necesidad de recordar los elocuentes sollozos que se escaparon de la boca de Young, cuando sepultaba con sus propias manos el cuerpo helado de su adorada hija? No, aquellos que no han sido heridos con semejantes golpes no saben todo el sufrimiento de que es capáz el corazon de un hombre. Pero asi como la vida reasume en ella todos los bienes de que podemos gozar, puesto que es la condicion indispensable, asi tambien hay un dolor que parece contener en sì y reasumir todos los otros, este es el que agobia á los desgraciados cuya cabeza está destinada al suplicio, y que cuentan durante su agonia moral, esas horas que huyen para ellos con una asombrosa rapidez. En efecto, es tal la intensidad de estos sufrimientos que no solo tratan de librarse de ellos apresurando el instantes de su muerte, sino que frecuentemente tambien han secado en ellos la fuente de la vida y el decreto que habia señalado el momento de su muerte ha sido anticipado por la naturaleza.

EFEMÉRIDES
POLITICAS, LITERARIAS Y RELIJIOSAS.

Junio—21.

1523.—Estokolmo abre sus puertas al gran Gustavo, que desde los desiertos de la Dalecarlia habia llegado á arrojar los tiranos de la Suecia con un puñado de hombres valientes.

1667.—Los primeros astronomos de Paris trazan con el mayor esmero posible un meridiano para la construccion de un observatorio que manda edificar Luis XIV. y cuyos cimientos se pusieron poco despues,

1756.—Descubrimiento de una conspiracion en Suecia, para volver el poder absoluto al Rey Adolfo Federico II. La Suecia desde 1720. era una verdadera república en que el Rey era casi nulo. El conde de Breché y el Baron de Horn encabezaban la conspiracion y perecieron en el patibulo.

Junio 22.

1633.—La inquisicion de Roma condena á Galileo por haber sostenido el sistema de Copernico, que enseña el movimiento de la tierra al rededor del sol.

En 1615 Galileo escribió muchas memorias para que el Papa y el Santo oficio declarasen el sistema de Copernico fundado en la Biblia. El Pontifice nombró una congregacion que decidió lo contrario. Sin embargo, se respetó á Galileo, y solemnemente se le prohibió que sostuviese de palabra ó por escrito que la opinion del movimiento de la tierra estaba de acuerdo con los libros santos. El Cardenal Belarmino comisionado para ello le hizo firmar un escrito en que declaraba «que no habia sido castigado, ni aun obligado á retractarse; y que solamente se le habia exijido que abandonase esta opinion, y no la sostuviese en lo venidero.» Hasta 1632 lo cumplió Galileo, pero habiendo publicado ese año sus «Dialogos» para establecer la inmovilidad del sol y el movimiento de la tierra á su rededor, la inquisicion le citó de nuevo, y él se presentó con confianza. Se le representaron sus promesas, y por un decreto de 21 de Junio firmado por siete cardenales fue condenado «á ser preso, y á rezar los siete salmos penitenciales una vez por semana durante tres años como relapso.» Su sistema fue declarado «absurdo, y falso en buena filosofia, y erroneo en la fé, por cuanto era espresamente contrario á la escritura santa.» Galileo á los setenta años de su edad pidió perdon de haber sostenido lo que creia ser verdad, y abjuró de rodillas con las manos sobre el evanjelio, como «absurdo, error, y herejia.» Se cuenta que al levantarse, avergonzado de haber jurado falso, y con la vista baja dió una patada en la tierra, diciendo «pero se mueve.»

Los cardenales contentos con su sumision lo enviaron á los estados del Duque de Florencia. Cualquiera que fuese la severidad de la sentencia, el fue tratado con consideracion. Mientras, estuvo detenido en Roma fué hospedado en el palacio de la Minerva, no como su preso, sino como un estranjero distinguido, y no se le impedia salir á paseo. No es verdad pues lo que muchos modernos han dicho, que el santo oficio le tratase duramente.

Efemérides Americanas.

Junio—21.

1811.—El jeneral realista «José Manuel de Goyeneche» usando de perfidia sorprende y derrota en Guaqui el respetable ejercito de patriotas compuesto de Arjentinos, y Alto peruanos a las ordenes de los Jenerales «Balcarce, Viamont. Dias Valez, y Rivero,» habiendo caido en poder del vencedor todo el cuartel jeneral de «Castelli,» representante del pueblo, donde habia un inmenso acopio de utiles de guerra.

1836.—Se establece en el puerto de Arica «una aduana comun» para el comercio de Bolivia y del Estado Sud peruano.

Junio—22.

1497.—Los Reyes católicos ordenan en Medina del Campo que los malhechores de cierta clase fuesen á espiar sus delitos en la isla Española.

1811.—El Jeneral Emparan ataca al mejicano Rayon en la loma de los Manzanillos cerca de Zitácuaro: es batido, y precisado á retirararse le hacen sufrir los patriotas una pérdida considerable.

1836.—Se publican en el Estado Sud Peruano los códigos civil, penal y de procedimientos judiciales, redactados por comisiones de jurisconsultos, sobre las bases de los códigos bolivianos, aplicados á las circunstancias y necesidades del Perú.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Junio 3.

Por *Juan Guillermo Marchant.*

2 id. id. de romero	en	2	rs.
2 id. id. de bergamota	á	1	rl.
2 id. id. de aahar	á	1	rl.
2 id. id. de jinebra	á	1	rl.
2 id. id. de toronjil	á	1	rl.
1 id. id. de naranja	en	1	rl.
2 onzas esencia de cidra	á	1	rl.
2 id. id. de caya puti	á	1	rl.
2 id. id. de anis	á	1	rl.
1 id. id. de naranja dulce	en	1	rl.
2 id. id. de peperment	á	1	rl.
1 id. id. de savina	en	1	rl.
media id. id. de manzanilla	en	1/2	rl.
2 id. id. de aceite dulce de vino	á	4	rs.
4 onzas eter acetico	á	2	rs.
1 id. ácido prusico	en	4	rs.
2 id. creosoto	á	4	rs.
1 id. fòsforo	en	1	rl.
2 id. aceite de croto	á	12	rs.
1 libra precipitado rojo	en	18	rs.
media id. escamonea	en	3	ps.
media id. sulfato de fierro	en	1	rl.
1 y 1/2 id. tintura velladona	á	8	rs.
1 y 1/2 id. tintura de cicuta	en	12	rs.
1 y 1/2 id. dijital	en	12	rs.
1 id. bálsamo del Perú	en	4	rs.
1 id. aceite de najta	en	12	rs.
media id. cloruro de calció	en	6	rs.

IMPRENTA DE LA EPOCA.